



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 SEP 2017

Expediente N° SO-19.309/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-348/17 con relación a la adjudicación del Pedido de Precios N° 026-17 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se adjudica el presente pedido de precios a la Firma Bicicletería El Chango por la compra de Una (1) Bicicleta de dama color roja, marca Manresa, rodado 16 x 1/2 x 2, asiento playero, con frenos a varillas, porta equipaje, cubre cadena, canasto y cable de seguridad. \$ 4.440,00 (Pesos Cuatro Mil cuatrocientos Cuarenta).-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán solicita que se modifique la Resolución N° SO-348/17, en virtud de que una vez adjudicada a la empresa se confeccionó la Orden de compra correspondiente y se procede a la notificación de la firma, y manifiestan que no cuentan con factura para concretar la operación.

Que, ante la situación indicada precedentemente, Dirección General de Administración de Sede Orán, solicita que se tenga en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 28 de agosto de 2017 donde se establece un orden de adjudicación, indicando que se debe modificar la Firma adjudicataria, correspondiendo a Casa Tuma – Alvarado N° 243 por la suma de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos); siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° SO-348/17, con relación a la adjudicación del Pedido de Precios N° 026/17, por los motivos expresados en los considerando de la presente resolución, en lo que respecta a la firma adjudicataria, quedando adjudicada a la firma que a continuación se detalla:

- Casa Tuma – Alvarado N° 243 – Orán.
- Items 1. Una (1) Bicicleta de dama, modelo Special, con canasto, porta paquete y guardabarro, marca Zúcar. \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos).

ARTICULO 2°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA